## INFORME DE COMISION



# C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION PRESENTE:

NUMERO DE SOLICITUD: UARRNA 05/19

FECHA: 06 de marzo de 2019.

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:

LUGAR: Lagos de Moreno, Jal.

PERIODO DE LA COMISION: 5 de marzo de 2019

#### **OBJETO DE LA COMISION:**

Realizar visita técnica a los predios objeto de la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto denominado Potrero Solar, en los municipios de Lagos de Moreno y Unión de San antonio, Jalisco.

#### RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la Visita técnica de verificación a los predios objeto de la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto denominado Potrero Solar.

#### CONCLUSIONES:

Se pudo corroborar que las condiciones de los elementos pluticos y abiolicos presentes en la superficie que se pretende afectar para la ejecución del proyecto en los municipios de Lagos de Moreno y Unión de San antonio, Jalisco; corresponden a las señaladas en el Estudio técnico justificativo. Las coordenadas UTM de los vértices que delimitan el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales corresponden a los polígonos manifestados en el Estudio técnico justificativo, que delimitan una superficie de 652.12 hectáreas de vegetación de Pastizal - huizachal. El resto de los elementos verificados, se describen en el Acta circunstanciada que se levantó, como resultado de la diligencia

### CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA DE QUE FORMO PARTE:

Cumplimiento de las dispocisiones normativas aplicables como parte del procedimiento de autorización de las solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

**ATENTAMENTE** 

ING. JOSÉ DÁVID GARCÍA RAMÍREZ
EL COMISIONADO

ING. JOSE VALENCIA MORFIN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.